RESOLUCIÓN No. 1345 DE 2023

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por Subasta Inversa según convocatoria No. SU-02-01-2023"

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, así como las competencias asignadas mediante los manuales de funciones y de contratación de la Entidad, procede a la adjudicación del contrato resultante de la convocatoria pública SU-02-01-2023

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DE ASISTENCIA HUMANITARIA PARA LA ATENCIÓN Y RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** por valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($189.166.000,00) M/CTE, de conformidad al contenido de los mismos.

Que la Secretaría de Hacienda Departamental solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023-01016 de fecha 14 de abril de 2023.

Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, las cuales fueron debidamente resueltas y publicadas en la plataforma Secop II.

Que mediante Resolución No. 1000 del dieciséis (16) de mayo de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa No. SU-02-01-2023, que tiene por objeto: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DE ASISTENCIA HUMANITARIA PARA LA ATENCIÓN Y RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa No. SU-02-01-2023 y dentro del plazo establecido, se presentó la oferta de FUNDACIÓN ANDINA GLOBAL, con Nit. 900420046-5, representada legalmente por HUMBERTO PARIATANTA FERNÁNDEZ, identificado con cédula de extranjería No. 268.518.

Que el día veintitrés (23) de mayo de 2023 se designó el Comité Evaluador para la revisión de las propuestas recepcionadas. Documento que fue modificado debido a la nueva designación del miembro

CONSTRUYENDO FUTURO
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina
Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co

responsable de la evaluación financiera, lo anterior considerando que la planta de personal del Departamento sufrió cambios dentro del término para generar el informe de evaluación.

Que el informe de evaluación de las ofertas se publicó en el portal único de contratación pública www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, el día veinticuatro (24) de mayo de 2023, durante tres (3) días hábiles, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

Que, en el informe de evaluación consolidado de las ofertas, se concluyó declarar Hábil en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros al oferente FUNDACIÓN ANDINA GLOBAL, con Nit. 900420046-5, representada legalmente por HUMBERTO PARIATANTA FERNÁNDEZ, identificado con cédula de extranjería No. 268.518.

Que el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023) se procedió a realizar la apertura del sobre económico del único proponente habilitado, FUNDACIÓN ANDINA GLOBAL, encontrándose la propuesta económica ajustada a lo establecido en el estudio previo y pliego de condiciones.

Que, como resultado de lo anterior, el comité evaluador recomendó adjudicar el presente proceso de Selección No. SU-02-01-2023 a FUNDACIÓN ANDINA GLOBAL, con Nit. 900420046-5, representada legalmente por HUMBERTO PARIATANTA FERNÁNDEZ, identificado con cédula de extranjería No. 268.518, por un valor correspondiente a **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($189.166.000,00) M/CTE.** 2

Que la suscrita Gerente de Contratación en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente FUNDACIÓN ANDINA GLOBAL, con Nit. 900420046-5, representada legalmente por HUMBERTO PARIATANTA FERNÁNDEZ, identificado con cédula de extranjería No. 268.518, el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa No. SU-02-01-2023, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DE ASISTENCIA HUMANITARIA PARA LA ATENCIÓN Y RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por un valor de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($189.166.000,00) M/CTE**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

RESOLUCIÓN No. 1345 **DE 2023**

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por Subasta Inversa según convocatoria No. SU-02-01-2023"

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, 02 JUN 2023

LUPITA GRANADOS CHAPARRO
Gerente Técnica de Contratación

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Revisó aspectos jurídicos:	GÉNESIS MARÍA GONZÁLEZ TOVAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	

3